



Pres del Real de Minería

Don Buenav<sup>a</sup> Jimenez en autos con Don Jose Felis Chamun ante V<sup>a</sup> H<sup>a</sup> digo. Que aroticitud mia relata apresmiado para que conteste el tras ludo pendiente y no habiendolo beneficiado hasta el dia, se han de serbin V<sup>a</sup> H<sup>a</sup> se le notifique el segundo apresmio y deno beneficiar lo dan pro de cierta su instancia defandome en la quietay tranqui la posesion con que estada, con indignacion de los danos y perjuicios que se ha ocasionado con el temerario ataque que ha celto a mi pro fidad. Por tanto

A. N. G. J.

Suplico se sirvan mandar sea apresmiado segunda vez y con el termino de ley y deno beneficiar el contesto dan pro de cierta su instancia y justicia que con constas danos y perjuicios expreso alcan sur de la recta que se dio tribulle el Pres D<sup>o</sup> Lima Agosto 8 de Buenav<sup>a</sup> Jimenez 1863

TM- RE 3  
CA : 56  
Doc : 85  
FS : 1

